

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

GENERALIDAD DE CATALUÑA

23810 *RESOLUCION de 9 de julio de 1981, de los Servicios de Industria de la Generalidad de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Planer», con el fin de electrificación rural.

Línea de A. T.

Origen de la línea: P. 61 de la Der. Vives.

Final de la misma: E. T. «Planer».

Término municipal: Canet de Adri.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,983.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.

Expediente: 242/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 50 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo i Roura.—12.089-C.

23811 *RESOLUCION de 15 de julio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Cataluña, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria a instancia de Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/14.986/80.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., derivación a E. T. 7.675, «Laboratorios Boi, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.943, «Carpintería Montserrat».

Término municipal a que afecta: Papiol.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Una de 400 KVA, a 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—5.362-7.

23812 *RESOLUCION de 15 de julio de 1981, de los Servicios Territoriales de Industria de Cataluña, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: SA/13.980/70.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea 25 KV. Unión EE. TT. 4.052-4.118 «Monopole»-P. «Corrons».

Final de la misma: E. T. 6.094, «Auxiliar Textil Algodonera, Sociedad Anónima».

Término municipal a que afecta: L'Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,002 subterráneos.

Conductor: Cobre 6 (1 por 50) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Caseta de medición, A. T.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 15 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad, Joaquín Cano Blajot.—5.361-7.

23813 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A-4.498 R.L.T.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea y subterránea a 25 KV. y estación transformadora «Viella».

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. «Voraneu» (A-2.608 RLT).

Final de la línea: E. T. «Coarsa Gausach».
 Término municipal afectado: Viella-Mig Arán.

Estación transformadora

Estación transformadora «Coarsa Gausach».
 Emplazamiento: Edificio Coarsa, carretera a Gausach.
 Término municipal: Viella-Mig Arán.
 Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—11.553-C.

23814 *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*
 Referencia: A-4.497 R.L.T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Viella-Mig Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Resultando que el Ayuntamiento de Viella-Mig Arán, no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 6 KV. en Viella.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Bodigues» (A-2.749 RLT).
 Final de la línea: E. T. «Matet».
 Término municipal afectado: Viella-Mig Arán.
 Cruzamientos: Ayuntamiento de Viella-Mig Arán: Viales.

Estación transformadora

Estación transformadora: «Matet».
 Emplazamiento: Edificio Matet.
 Término municipal: Viella-Mig Arán.
 Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA. de 6/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe.—11.554-C.

23815 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de los Servicios Territoriales de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.443, «Irsa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S 25 KV. a E. T. 667, «Brugarol».
 Final de la misma: C/S 25 KV. a E. T. 43, «Trefinos».
 Término municipal: Palafrugell.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,031.
 Conductores: Aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.
 Expediente: 1.744/80-A y 13.523.

Estación transformadora

Tipo: Mampostería.
 Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25000/380 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 14 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo Roura.—12.219-C.

JUNTA DE GALICIA

23816 *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.618).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión a 15/20 KV. de alimentación al centro de transformación de Sanín (Paderne), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea de media tensión a 15/20 KV. de 1.322 metros de longitud, con origen en centro de transformación de Paderne (expediente número 17.248) y final en centro de transformación Sanín (expediente número 33.414).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 2 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D.: (ilegible).—5.144-2.

23817 *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 34.590).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en La Rigüeira (Abegondo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-